

REFLEXIONES SOBRE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DE LA INFORMACIÓN

Pedro López López

Universidad Complutense, Facultad de Ciencias de la Documentación

plopez@pdi.ucm.es

El encuentro que inauguramos hoy nos convoca bajo el título de *Responsabilidad social en la representación, preservación y diseminación de contenidos*. Durante algunos años las materias que yo he impartido en la Universidad Complutense eran eminentemente técnicas: Bibliometría y Fuentes de Información en Ciencia y Tecnología. Sin embargo, desde hace unos cinco años, las materias que imparto están más directamente relacionadas con la responsabilidad, el compromiso y la función social de las unidades de información: bibliotecas, archivos y centros de documentación. El cambio de perspectiva se produjo al terminar la tesis doctoral. Este hecho motivó que me quedara más tiempo libre para dedicar a otras actividades, de manera que empecé a buscar alguna actividad complementaria. Se trataba de encontrar algo que no sólo llenara mi tiempo libre, sino que además me hiciera sentir que aportaba algo a la sociedad. Creo que la mejor afición que se puede practicar es aquella en la que uno vuelca su esfuerzo no en la satisfacción individual, no en la búsqueda de placeres musicales, gastronómicos, viajeros, etc., no en la mejora del curriculum para competir mejor en el mercado laboral. Todas ellas son actividades legítimas, pero lo que yo buscaba era alguna actividad con la que sentir que aportaba algo a la mejora de la sociedad en la que vivo. No quiero con ello decir que este enfoque sea superior al anterior: si yo con esto obtengo satisfacción también se puede tratar de una actividad dirigida por el egoísmo de sentirse mejor con uno mismo.

En este proceso de búsqueda terminé encontrándome con el activismo en derechos humanos. Hay muchas otras actividades políticas, sindicales o sociales en las que uno puede también colaborar a la mejora de la sociedad, pero el ámbito de los derechos humanos me pareció especialmente estimulante porque tengo la convicción de que los derechos humanos proporcionan un marco de referencia y una guía¹ para la vida social, para la práctica política y para la actividad profesional.

A medida que iba avanzando en el ámbito de los derechos humanos empecé a pensar cómo podía incorporar este activismo, destinado a mejorar la sociedad

¹ En http://eprints.ucm.es/11564/1/DDHH_COMO_GUIA_PARA_EL_TRABAJO_BIBLIOTECARIO.pdf puede verse el trabajo "Los derechos humanos como guía para el quehacer de las bibliotecas y archivos, en el que defiendo más detalladamente esta idea.

y a profundizar la democracia en la que se supone que vivimos, a mi actividad profesional. Sin embargo, pronto me surgieron dudas al plantearme si tenía derecho a sesgar mi actividad profesional con algo que podría parecer una afición, o, si no lo fuera, en todo caso se trataba de una apuesta personal elegida voluntariamente con criterios subjetivos. Además, la corriente dominante académica y profesional considera que los valores que uno elige deben quedar fuera de su actividad profesional, que debe estar regida por la más estricta neutralidad. Hablar de mejorar la democracia, de fomentar valores, de defender derechos ciudadanos, etc., en ciertos sectores profesionales sigue siendo visto como una politización que no debe tolerarse. No acababa de convencerme la corriente dominante, pero no encontraba argumentos para oponer. Sin embargo, a medida que iba conociendo documentos generados por órganos de las Naciones Unidas, del Consejo de Europa y de otras instancias, vi que fortalecer la democracia y los derechos humanos forma parte de los fines del sistema educativo y de instituciones culturales como son las bibliotecas y los archivos.

También he encontrado a autores como Martha Smith (2001), Toni Samek (2008), Ramón Alberch (2008) o Antonio González Quintana (2009) que parten de este marco que proporcionan los derechos humanos para el desarrollo de sus reflexiones sobre Biblioteconomía, Archivística o sobre el interesante concepto de "justicia informativa global". Para Smith, la Declaración Universal de Derechos Humanos constituye la base para los códigos deontológicos de los profesionales de la información.

Formar ciudadanos críticos para fortalecer la democracia, promover los derechos humanos desde la universidad o desde las bibliotecas no es una opción que depende del capricho del profesional o del docente, sino que son tareas asignadas por la Unesco y otras instancias (como el Consejo de Europa) a la universidad, al sistema educativo en su conjunto y a las bibliotecas.

Así, en julio de 2009 la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior terminó con un comunicado que señalaba (punto 3) que *"la educación superior debe no sólo proporcionar habilidades"... sino también promover el pensamiento crítico y la ciudadanía activa, y contribuir a la educación de un ciudadano comprometido con la construcción de la paz, la defensa de los derechos humanos y los valores de la democracia"*. De manera que la defensa y la promoción de los derechos humanos y los valores democráticos no debe depender exclusivamente del voluntarismo de los docentes concienciados, sino que es una tarea que imponen a la universidad las instancias que tienen autoridad moral para hacerlo.

Para la Unesco, la universidad no debe formar sólo profesionales, sino que debe preparar ciudadanos que participen activamente en la sociedad; así lo

dice la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI (1998). Los docentes universitarios deben formar profesionales capaces de *“atender a la comunidad como ciudadanos responsables”*². Esto sólo puede hacerse con una visión amplia de la educación que vaya más allá de la formación de habilidades técnicas. Con una visión como la que da el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuando dice que la educación (la universitaria y la no universitaria) tiene por objeto el respeto a los derechos humanos. El cumplimiento de estas misiones no se consigue con un enfoque exclusivamente técnico.

La filósofa Martha C. Nussbaum, considerada por muchos la filósofa actual más importante en Estados Unidos, reflexiona en algunas de sus obras sobre estas cuestiones y denuncia la deriva que está teniendo la educación en todo el planeta. Los países, dice, *“optan por fomentar la rentabilidad a corto plazo mediante el cultivo de capacidades utilitarias y prácticas, aptas para generar renta”* (Nussbaum, 2010, p. 20). *“Sedientos de dinero -reflexiona Nussbaum-, los estados nacionales y sus sistemas de educación están descartando sin advertirlo ciertas aptitudes que son necesarias para mantener viva a la democracia”*.

Lamentablemente, la economía está dirigiendo esta transformación de la educación que pretende terminar con los ciudadanos y fabricar productores obedientes y consumidores compulsivos. No exactamente la economía, para ser justos, sino la visión económica neoliberal. Esta corriente económica que se presenta -falsamente- como no ideológica es la responsable de contaminarnos con una imagen de la sociedad y del planeta en su conjunto que se reduce a la conversión de cualquier actividad humana y cualquier recurso natural en mercancías disponibles exclusivamente para el ámbito de los negocios. Las riquezas, los espacios y los servicios públicos sufren así una agresión en todo el planeta que está terminando con los recursos que tienen los países; todo queda supeditado a la ley de la ganancia, los parlamentos ya no responden ante sus ciudadanos, sino ante “los mercados”, que no es más que el nombre que se ha dado a los poderes económicos. Entonces, en lo profesional se ha producido una transformación que hace unos días el dibujante español Andrés Rábago (El Roto) reflejaba genialmente en una viñeta³. En la viñeta aparecía un hombre con corbata y americana sentado frente a un ordenador, con un texto que decía: “Antes hacíamos medicina, ahora gestionamos gasto sanitario”. Podemos sustituir “medicina” por “educación” o por cualquier otro servicio público. El resultado es una visión gerencial –extraído este término del ámbito sociológico- que deshumaniza la actividad profesional. Pero la actividad profesional, tanto en la universidad como en el resto del sistema educativo,

² Recomendación relativa a la Condición del Personal Docente de la Enseñanza Superior (UNESCO, 1997).

³ Diario “El País”, 10 de septiembre de 2011, pág. 30.

tanto en las bibliotecas como en los archivos, debe ir dirigida principalmente a mejorar la sociedad. Y no es que deba descuidarse la gestión, pero sí encontramos con frecuencia que una actividad eficiente desde el punto de vista de la gestión y que satisface la cumplimentación de algunos indicadores elaborados *ad hoc*, no lleva beneficios a la sociedad.

Por ello, la confusión entre intereses públicos y privados que introduce la gestión empresarial de los servicios públicos es sumamente peligrosa para la democracia. La visión que de la sociedad tiene el sector privado nunca podrá ser la misma que la que tiene el sector público. Una anécdota de los años treinta del siglo pasado refleja muy bien esta visión empresarial⁴. Se trata de un político, el alcalde de Barcelona, Joan Pich, que en 1935, contemplando la ciudad desde el monte cercano del Tibidabo, ante una visión que a nosotros nos hubiera parecido bella, sugerente o poética, el alcalde exclamó con total espontaneidad: *“¡Cuánta propiedad inmobiliaria!”*. Indudablemente, se trataba de un neoliberal adelantado a su tiempo, seguramente habría podido ser décadas después un buen candidato a la presidencia de la Organización Mundial del Comercio, que, como sabemos, no quiere dejar ninguna actividad humana sin mercantilizar.

Si transformamos a las instituciones educativas en empresas, a los alumnos en clientes y a los conocimientos y destrezas que se aprenden en el sistema educativo en productos mercantiles que se compran en el sistema educativo y se venden en el mercado, habremos terminado con la democracia. Y habremos terminado con la democracia porque si solo nos preocupamos de formar productores eficientes y consumidores compulsivos, aunque sigamos algunos procedimientos formales y mantengamos instituciones como los parlamentos, no hay democracia sin ciudadanos. Citando de nuevo a Martha C. Nussbaum, en una entrevista reciente⁵, ella afirmaba que *“sin una ciudadanía independiente no podemos hablar de democracia, sino de alguna forma de fascismo”*. Y esta ciudadanía independiente, es decir, ese ciudadano capaz de pensar críticamente, por encima de lealtades nacionales (Nussbaum, 2010, p. 26), con una visión de “ciudadano del mundo”, hay que formarlo en el sistema educativo.

En vez de esto, se nos propone desde numerosas instancias un modelo educativo destinado a formar mano de obra especializada y convenientemente socializada en los valores empresariales. Se nos plantea que nuestros estudiantes y futuros profesionales piensen exclusivamente como empresarios, cuando en realidad tienen que prestar su servicio a toda la sociedad, tanto desde el ámbito público como desde el privado. Para esto, los estudiantes tendrían que aprender a hacer un proyecto técnico no sólo con criterios de

⁴ Tomada del diario “Público”, 20 de junio de 2010.

⁵ <http://www.barcelonametropolis.cat/es/page.asp?id=21&ui=473>

rentabilidad empresarial, sino, y sobre todo, de rentabilidad social. Así, un proyecto de ingeniería debería contemplar no sólo los beneficios que aporta a la empresa que lo realiza, sino cómo llevarlo a cabo sin dañar el medio ambiente y considerando los derechos de las poblaciones que van a sufrir su impacto. Esto exigiría que dichos estudiantes, además de conocer los criterios técnicos y económicos, adquieran criterios de ciudadanía global. Es decir, se formen en el conocimiento de los derechos humanos, de las instituciones democráticas, de los procesos de deliberación que conlleva un sistema verdaderamente democrático (distinguiendo entre deliberación y negociación dirigida por la pura y dura defensa de los intereses), etc.

Y lo que ocurre en el ámbito educativo, también ocurre en el ámbito sanitario, o incluso en ámbitos tan estatales como el mundo de las cárceles. Hace unos días leía en la prensa de mi país⁶ una entrevista con el abogado brasileño Luís Francisco Carvalho, con ocasión de una noticia que informaba de que dos estados brasileños, Minas Gerais y Pernambuco, inauguran próximamente dos cárceles construidas por empresas que también las administrarán. El abogado defendía que un ámbito como el carcelario no puede privatizarse porque nos enfrentamos a dilemas éticos. Por ejemplo, decía, podemos imaginar que la financiación de la empresa procede del trabajo de los internos, lo que motivaría que a la empresa no le interesara que los presos más eficientes o trabajadores sean puestos en libertad.

Por todo esto, y para evitar los engaños del lenguaje, conviene que diferenciamos bien entre democracia y mercado, dos términos que los neoliberales se empeñan en convertir en sinónimos. No, no son sinónimos, ni necesariamente antagónicos: la democracia necesita ciudadanos y el mercado consumidores. Los ciudadanos se preocupan por el bienestar de la sociedad; los consumidores, por el bienestar individual. Y esto representa dos dimensiones distintas del sujeto, la social y la individual; dos dimensiones que se complementan. El problema es que el neoliberalismo pretende la desaparición de la dimensión ciudadana.

He compartido con ustedes algunas reflexiones teniendo en cuenta el punto de vista educativo porque ése es mi ámbito profesional. Y no debemos perder de vista que la profesión que elegimos *“constituye la principal responsabilidad y aportación del ciudadano a la comunidad”* (Cobo, 2003), y que, además, una de las razones por las que elegimos nuestra profesión es la ambición por cambiar la realidad social⁷. Por ello, para que los estudiantes que en el futuro serán bibliotecarios, archiveros o documentalistas, entiendan cuál es la función y la responsabilidad social de su profesión, deben recibir una formación

⁶ Diario *Público*, 2 de septiembre de 2011, pág. 17.

⁷ Esta idea la expresó Susan George el 25 de abril de 2007, en un discurso con ocasión de su investidura como doctora *honoris causa* de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (España).

complementaria a las materias exclusivamente técnicas. Con frecuencia he encontrado el argumento de que las cuestiones sobre la misión social, sobre los principios y valores éticos, sobre la función política (fortalecimiento de la democracia), etc. son cuestiones que los profesionales recién titulados irán conociendo con la práctica. Pero con el mismo argumento podría decirse que los conocimientos que abordan las materias técnicas también se pueden llegar a dominar con la práctica. ¿O es que no se aprende con la práctica a catalogar, a desenvolverse en el mundo de las bases de datos o a gestionar una colección de revistas?

Paso ahora a apuntar algunas ideas en torno al valor de la información bajo el punto de vista ciudadano, es decir, considerada como un derecho humano esencial para el funcionamiento de la democracia. Darnos cuenta de esto nos ayuda a ver mejor la misión social de las unidades de información. No me refiero aquí, por tanto, al valor económico de la información, sino al valor de la información como derecho humano. Este derecho ha formado parte nuclear del constitucionalismo moderno, ese proceso por el cual los estados desde hace dos siglos fueron reconociendo paulatinamente el imperio de la ley, la división de poderes y el reconocimiento de unos derechos irrenunciables a sus ciudadanos, que dejaron de ser súbditos a través de ese proceso. El derecho a la información y la democracia están fuertemente unidos. Para Owen Fiss (1999), si consideramos que la democracia es un ejercicio de autogobierno colectivo, es evidente que la ciudadanía necesita deliberar para la toma de decisiones, y para esta deliberación el ciudadano necesita disponer de información de calidad. Por ello, el derecho a la información puede considerarse un derecho político. Y es un derecho que ha estado presente desde las primeras declaraciones de derechos emanadas de procesos revolucionarios: el Bill of Rights de la revolución inglesa (1689), la Declaración de Derechos del Buen Pueblo de Virginia (Revolución Americana, 1776) y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (Revolución Francesa, 1789). Ya en el siglo XX se proclaman dos importantes declaraciones: en 1948, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Declaración Universal de Derechos Humanos; ambas se refieren al derecho a la información y a la libertad de expresión. La Declaración Americana será convertida en tratado internacional en 1969, en el llamado Pacto de San José, con la Convención Americana de Derechos Humanos. La Declaración Universal se ha convertido en un marco de referencia ineludible, pero también derivó en dos tratados internacionales en 1966, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el primero de ellos se refiere en su artículo 19 al derecho a la información. La referencia normativa internacional actual está en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El artículo 19 de la Declaración Universal dice así:

“Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir información y opiniones y el de difundirlas sin limitación de fronteras por cualquier medio de expresión”.

El derecho a la información abarca, según esta formulación y la del Pacto, las facultades de investigar, difundir y recibir ideas, opiniones e informaciones

En el ámbito regional, la Declaración Americana declara en su artículo IV que *“toda persona tiene derecho a la libertad de investigación, de opinión y de expresión y difusión del pensamiento por cualquier medio”*. La Convención Americana (1969) consagra en su artículo 13 el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, incorporando la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas por cualquier medio; además, prohíbe la censura.

Y por último, por referirnos al país que acoge este evento, la Constitución de Brasil reconoce en su artículo 5 la libertad de expresión y el derecho al acceso a la información. Además, existe todo un capítulo (V) dedicado a la Comunicación Social, en el que llega a afirmar (art. 220.5) que *“los medios de comunicación social no pueden, directa o indirectamente, ser objeto de monopolio u oligopolio”*. Desconozco en qué medida se hace respetar este interesante artículo.

Es evidente, pues, la importancia fundamental que tiene el derecho a la información y los derechos relacionados con ella, la libertad de expresión, de opinión, de pensamiento, de conciencia y de religión, así como el acceso a la cultura y a la educación. Todos ellos son imprescindibles para que podamos hablar de una sociedad democrática. Velar por estos derechos nos incumbe como ciudadanos y como profesionales de la información, tanto en el campo de las bibliotecas como en el de los archivos y los centros de documentación. En este sentido, conviene vigilar algunos problemas actuales que tienen que ver con el acceso a la información:

Exceso de información y desinformación

El exceso de información es un problema que se ha agudizado con la disponibilidad de todo tipo de recursos informativos en internet. En la introducción de un libro aparecido recientemente en España con el significativo título de *La sociedad de la ignorancia*, Gonçal Mayos apunta algunos elementos de reflexión, como son el proceso malthusiano al que está sometido el saber. En los últimos siglos, la producción de información ha seguido una progresión geométrica, mientras que las mejoras de las posibilidades para poder procesar esa información han aumentado en progresión aritmética.

Zygmunt Bauman⁸ afirmaba en una entrevista reciente que los correos electrónicos enviados en todo el mundo durante 2006 equivalen a una cantidad de información superior a todas las palabras pronunciadas por los seres humanos desde el inicio de los tiempos. Es sólo un indicador. Todos sabemos que diariamente aparecen cientos o miles de nuevas webs, blogs y todo tipo de recursos en la red. El gran problema es que junto a la información está la desinformación, y el ciudadano, además de abrumado por la cantidad de información, se ve indefenso para saber dónde está la información fiable.

En el prólogo a su libro *El crash de la información*, Max Otte dice:

“No sólo las empresas, asociaciones y políticos, sino también los llamados “expertos”, lanzan al mundo gran cantidad de “verdades” tras las que suelen ocultar grandes intereses. Ciudadanas y ciudadanos ya no saben a quién creer, qué deben o pueden creer, y si en realidad tiene algún sentido preocuparse por obtener un conocimiento más amplio y profundo, o si más vale desistir del intento y darlo por imposible”

Otte pone el dedo en la llaga: el gran problema del ciudadano actual es encontrar información veraz. La información está hoy día, la mayoría de las veces, al servicio de intereses políticos o comerciales, y el ciudadano está desorientado. De manera que es lícito preguntarnos si estamos ante la sociedad de la información o de la desinformación.

Y no es fácil la tarea de desbrozar la información fiable, porque la mentira burda es relativamente fácil de detectar; el problema es que las empresas, los gobiernos y otras organizaciones con intereses, más que mentir directamente, se limitan a no decir toda la verdad, lo que constituye una forma especialmente insidiosa de mentira.

Los medios de comunicación nos mienten; la industria alimentaria, la industria farmacéutica y el sector financiero nos mienten con su publicidad engañosa (quizás el adjetivo resulte redundante), nuestros gobiernos nos mienten. En definitiva, todos estos actores sociales nos infantilizan y hacen del derecho a la información una burla.

Son la sociedad civil y los profesionales de la información los que tienen que reaccionar ante esta burla al derecho a la información y exigir información veraz. En lo que esté a nuestro alcance, debemos hacer todo lo posible, como por ejemplo no impedir el acceso a medios de información alternativos en nuestras bibliotecas. Por medios de información alternativos entiendo aquellos que nacen de movimientos sociales y que no están sometidos a intereses políticos ni comerciales.

⁸ Entrevista a Bauman en *Walk In*, nº 2, 2009, pp. 26 y ss. Cit. por Mayos y Brey (2011, p. 30).

Censura y manipulación de la información

En 2010 la Biblioteca del Congreso de Estados Unidos decidió bloquear el acceso de sus ordenadores a Wikileaks, tanto a los empleados como a los usuarios. La Asociación Progresista de Bibliotecarios, estadounidense, protestó por esta medida e instó a la ALA a pronunciarse.

Hay que recordar que Wikileaks es una web creada por periodistas y activistas con el propósito de filtrar documentos de interés público que revelan prácticas corruptas de gobiernos y de empresas multinacionales. Esto es de indudable interés para la ciudadanía y para la mejora de la democracia, en cuanto a que podría verse como un mecanismo indirecto de rendición de cuentas. Al respecto, Bill Quigley, director del Centro para los Derechos Constitucionales y profesor de derecho en la Universidad de Loyola de Nueva Orleans, afirmaba en un artículo reciente⁹ que *“Wikileaks tiene el potencial para robustecer la transparencia y la rendición de cuentas en los Estados Unidos. Y eso es bueno para la democracia”*.

Las reacciones a las revelaciones de Wikileaks han sido diversas. Para Hillary Clinton, estas revelaciones son nada menos que un ataque a la comunidad internacional. Algunos políticos estadounidenses pretenden que estas filtraciones equivalen a terrorismo. Ello, basado en la clásica “razón de Estado” que inauguró el caso Dreyfus en Francia. En absoluto se ha cuestionado la veracidad de las revelaciones, pero los que defienden la razón de Estado quieren matar al mensajero. Y en este caso, no metafóricamente: la extrema derecha estadounidense ha abogado por asesinar a Julian Assange. Legalmente, la cuestión no es fácil para Estados Unidos, puesto que la Primera Enmienda de su Constitución declara que “el Congreso no hará ley alguna [...] que coarte la libertad de expresión o la de prensa”. Pero el problema no es qué hará el congreso, sino qué pueden hacer otros servicios poco controlados por el congreso. De momento, es indudable que Estados Unidos está presionando a otros países para que Julian Assange y Wikileaks sean eliminados de alguna forma.

Otro ejemplo de censura que afecta a bibliotecas lo hemos vivido recientemente en Madrid, donde desde mayo ha irrumpido con una fuerza inaudita un movimiento cívico denominado 15-M. Se trata de un movimiento que han encabezado los jóvenes y que está exigiendo mejoras democráticas ante las ya evidentes carencias de la democracia formal que tenemos. Los gobiernos autonómico y municipal de Madrid llevan años en manos de una derecha extrema que está dispuesta a cortar el oxígeno a este movimiento cívico que practica la democracia deliberativa. Pues bien, hace aproximadamente un mes en Madrid las bibliotecas municipales bloquearon el

⁹ <http://www.sinpermiso.info/textos/index.php?id=3770>

acceso a la web de este movimiento, aunque el escándalo hizo retirar la medida, que se había justificado, cómo no, con razones “técnicas”.

En 2005 tuve la ocasión de coordinar un libro que incluía un capítulo dedicado a la censura¹⁰. Allí pude enterarme de que las obras más censuradas en esos años en las bibliotecas estadounidenses eran, sorprendentemente, la serie de libros dedicada a las aventuras de Harry Potter. Parece increíble, pero es así. La censura se debió a la presión de grupos religiosos que acusan de que esas aventuras dañan a los niños alentando las artes mágicas y la brujería.

En algunas bibliotecas municipales españolas ha habido casos de censura hacia periódicos o revistas al llegar un nuevo equipo municipal tras las elecciones¹¹. La crisis económica proporciona la estupenda excusa de que hay que recortar gastos, y entonces se aprovecha para retirar títulos molestos.

Recomiendo a este respecto vivamente una película estadounidense que relata un caso real de censura en una biblioteca en la época del macartismo estadounidense, *Storm Center*, del director Daniel Taradash, protagonizada por Bette Davis.

Acceso a la información pública

La transparencia informativa, que facilita la rendición de cuentas de los gobiernos, es un elemento clave para la democracia. Con frecuencia los ciudadanos encuentran obstáculos insalvables para acceder a información que debería ser pública y que, aunque formalmente no está censurada, el acceso a ella es una carrera de obstáculos administrativos que hace que muchos ciudadanos desistan de obtener la información que necesitan.

Un caso especialmente significativo se produce en países que han pasado de un régimen dictatorial a uno democrático. Cuando ciudadanos que han sido víctimas o familiares de víctimas de violaciones graves de derechos humanos quieren acceder a informaciones sobre el paradero de personas desaparecidas o asesinadas es frecuente que las administraciones les nieguen esas informaciones o bien, como decía, pongan tantas trabas que sea prácticamente imposible satisfacer la necesidad informativa. No estoy muy familiarizado con el mundo de los archivos, pero por el camino del activismo en derechos humanos he comprobado la enorme importancia que tienen para documentar violaciones masivas de derechos humanos. En este campo, es fundamental el informe que hizo en 1995 mi compatriota Antonio González Quintana para la Unesco y el

¹⁰ López López, Pedro y Gimeno Perelló, Javier.. *Información, conocimiento y bibliotecas en el marco de la globalización neoliberal*. Gijón: Trea, 2005

¹¹ En 2009, ayuntamientos navarros de Pamplona y Barañain, lo que motivó la protesta de la asociación bibliotecaria Asnabi.

Consejo Internacional de Archivos. Bajo el título *Políticas archivísticas para la defensa de los derechos humanos*, este informe fue actualizado en 2009.

El papel de los archivos es fundamental para uno de los derechos capitales en la lucha contra la impunidad de los grandes perpetradores de crímenes contra la Humanidad, el derecho a la verdad, que contempla la legislación penal internacional tanto en su vertiente individual (derecho de las víctimas y sus familiares a conocer las circunstancias y culpables de una desaparición, un asesinato o una tortura) como en su vertiente colectiva (derecho de los pueblos a conocer la verdad de lo ocurrido en un período de dictadura).

Creo que estos problemas que he mencionado, junto a otros que por límite de tiempo no puedo tratar, pero que afectan también a la información científica, a las bases de datos, a la propiedad intelectual, etc., justifican que como profesionales de la información participemos del debate político necesario para defender desde nuestra posición los derechos ciudadanos a la información, a la cultura y a la educación; sin ellos, se hace imposible la participación del ciudadano en la vida política, social y cultural, y, por tanto, la democracia. Por ello, participar en este debate, o incluso, si es necesario, en la denuncia de situaciones que imposibilitan o dificultan el acceso a la información, es nuestro derecho. Y nuestro deber.

Referencias bibliográficas

Alberch Fugeras, Ramón. *Archivos y derechos humanos*. Gijón: Trea, 2008.

Cobo Suero, Juan Manuel. Formación universitaria y educación para la ciudadanía. *Revista de Educación*, 2003, número extraordinario: Ciudadanía y Educación, pp. 359-375.

Fiss, Owen M. *La ironía de la libertad de expresión* Madrid: Gedisa, 1999 (or.: 1996).

González Quintana, Antonio. *Políticas archivísticas para la defensa de los derechos humanos*. Madrid: Fundación 10 de marzo/Consejo Internacional de Archivos, 2009.

López López, Pedro. Los derechos humanos como guía para el quehacer de las bibliotecas y archivo. Disponible en http://eprints.ucm.es/11564/1/DDHH_COMO_GUIA_PARA_EL_TRABAJO_BIBLIOTECARIO.pdf

López López, Pedro y Gimeno Perelló, Javier. *Información, conocimiento y bibliotecas en el marco de la globalización neoliberal*. Gijón: Trea, 2005.

Mayos, Gonçal y Brey, Antoni (eds.). *La sociedad de la ignorancia*. Barcelona: Península, 2011.

Nussbaum, Martha C. *Sin fines de lucro: por qué la democracia necesita de las humanidades*. Madrid/Buenos Aires: Ed. Katz, 2010.

Otte, Max. *El crash de la información*. Barcelona: Ariel, 2009 (or.: 2009).

Quigley, Bill. Por qué Wikileaks es bueno para la democracia. 6 dic. 2010, disponible en <http://www.sinpermiso.info/textos/index.php?id=3770>

Samek, Toni. *Biblioteconomía y derechos humanos: una guía para el siglo XXI*. Gijón: Trea, 2008 (or.: 2007).

Smith, Martha. Global information justice: rights, responsibilities, and caring connections. *Library trends*, 49(3), pp. 510-537.